



# CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que** la provincia amazónica de Francisco de Orellana ha soportado los embates de la naturaleza en forma alarmante, ocasionando el desbordamiento de los ríos Payamino, Coca y Napo, con graves consecuencias, que al momento suman más de cien familias afectadas y numerosas casas destruidas, poniendo en riesgo la vida de sus habitantes y la infraestructura comunitaria;
- Que** el derrame de petróleo en el sector de Papallacta ha ocasionado la contaminación del río Quijos, que unido al río Salado forman el río Coca y consecuentemente se ha afectado la calidad del agua que es captada por la planta de tratamiento de la ciudad de Francisco de Orellana;
- Que** el sistema vial principal y secundario de las áreas afectadas está destruido por la acción de las inusitadas precipitaciones pluviales;
- Que** la difícil situación que afecta a este sector de la Patria debe ser atendida prioritariamente por el Gobierno Nacional a través de los ministerios de Economía y Finanzas, Obras Públicas, Bienestar Social, Medio Ambiente; y, Desarrollo Urbano y Vivienda; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## RESUELVE

1. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República que declare el estado de emergencia vial y social a la provincia de Francisco de Orellana.
2. Solicitar al Gobierno Nacional la asignación de recursos necesarios para ejecutar los programas emergentes que neutralicen los daños producidos, con la intervención de los respectivos Ministerios o de los organismos seccionales correspondientes.
3. Exteriorizar el sentimiento de solidaridad y apoyo del Congreso Nacional a los damnificados.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil uno.

  
H. JOSÉ CORDERO ACOSTA  
PRESIDENTE

  
ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO  
SECRETARIO GENERAL